



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 41-2013

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Prerrequisito no aprobado
Julio César Bedoya Lino	14.657.033-K	- Reforma y Modernización del Estado	- Gerencia Administrativa Pública
Ivonne Fabiola Plaza Riveros	16.698.296-0	- Reforma y Modernización del Estado - Organización del Estado	- Gerencia Administrativa Pública - Bases de la Institucionalidad



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 05 de Septiembre de 2013


MERCEDÉS AUE
Secretaria General



Fce. Ortiz
FRANCISCA ORTIZ
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)